



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD  
COVID - 19

ALCALDIA MUNICIPAL DE  
GUADALAJARA DE BUGA



Alcaldía Municipal de  
Guadalajara de Buga

PAGINA: 1 DE 36



**PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD**

**PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19**

**INTEGRADO POR**

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**CONCEJO MUNICIPAL**

**PERSONERIA MUNICIPAL**

# CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
Objetivo General .....	4
<b>Objetivos Específicos:</b> .....	5
ALCANCE: .....	6
Descripción de enfermedad por covid-19:.....	6
<b>Características del COVID 19 (SARS-COV-2)</b> .....	7
<b>Historia Natural De La Enfermedad</b> .....	7
DEFINICIONES .....	9
Descripción General Del Protocolo .....	13
Medidas de Prevención: .....	13
<b>Generales:</b> .....	13
<b>De Bioseguridad:</b> .....	15
<b>De Desinfección:</b> .....	19
<b>De Distanciamiento:</b> .....	21
<b>De Protección Ambiental</b> .....	22
Al convivir con una persona de alto riesgo (Ver anexo No. 6) .....	23
Recomendaciones para el transporte (Ver anexo 7) .....	24
Definición de roles y responsabilidades dentro del marco del protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del COVID-19 .....	25
<b>A cargo del Empleador o contratante</b> .....	25
<b>A cargo del trabajador, la trabajadora y contratista vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra</b> ...	27
Plan De Comunicaciones.....	29
Medidas de contención y mitigación frente a la presencia de casos positivos de COVID-19 en la administración municipal .....	29
<b>Medidas de respuesta ante un caso</b> .....	29
b) <b>Medidas Frente a la Administración Municipal de Buga</b> .....	31
c) <b>Medidas frente a los posibles contactos dentro de la Administración Municipal</b> .....	31
d) <b>Medidas frente a las áreas</b> .....	32
<b>Medidas generales de mitigación y crisis</b> .....	32

## INTRODUCCIÓN

En atención a la declaración de emergencia en Salud Pública con ocasión de la pandemia por Coronavirus realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 30 de enero de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social profirió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, mediante la cual declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos; posteriormente y como consecuencia de lo anterior, el Gobierno Nacional emitió el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, por el cual se declara el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional.

Ante la evolución de la pandemia por COVID 19 y la situación evidenciada en Colombia y en la ciudad de Buga, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 457 de 2020, ordenando el aislamiento preventivo obligatorio para toda la población en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, desde el 25 de marzo de 2020 hasta el 13 de abril de 2020, determinando en su artículo 3, treinta y cuatro (34) excepciones, prorrogando dicho aislamiento mediante el Decreto 531 de 2020, ampliándose en consecuencia y por primera vez el mismo hasta el día 26 de abril; y por segunda vez mediante la expedición el Decreto 593 de abril 24 de 2020, extendiendo el aislamiento preventivo obligatorio hasta el día 11 de mayo de 2020, siendo dicha medida ampliada hasta el día 25 de mayo de 2020, mediante la expedición del Decreto 636 del 6 de mayo de 2020;

En atención a la Directiva Presidencial 02 del 12 de marzo de 2020, y a la Directiva presidencial 03 de 22 de mayo de 2020. Donde se adoptan medidas para atender la contingencia por Covid 19. Para el uso de las tecnologías, la información y las telecomunicaciones. Se adoptan medidas para que los funcionarios puedan trabajar desde casa a través de las herramientas tecnológicas. Y se adoptan medidas para el aislamiento inteligente y productivo para el trabajo remoto en casa para los Servidores Públicos y Contratistas de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión, con el fin de Proteger la vida, la salud, recuperar la actividad productiva y afrontar y superar de manera responsable, oportuna y efectiva la

propagación del COVID-19, se requiere de un alto nivel de compromiso ciudadano, de disciplina y solidaridad social.

Sin embargo las anteriores disposiciones han permitido la apertura gradual de determinados sectores económicos, por cuanto es necesaria la reactivación del país, retomar las actividades que garantizan el funcionamiento del Estado y la recuperación de la vida económica. En este contexto, para reducir el impacto de las condiciones que pueda generar el COVID-19, especialmente en las personas vinculadas a las actividades de los diferentes sectores productivos, el Gobierno Nacional a través de sus diferentes carteras ha ordenado a los empleadores la implementación de medidas de prevención, mediante controles administrativos, prácticas de trabajo seguro y el uso de elementos de protección personal.

**La Alcaldía de Guadalajara de Buga, la Corporación Concejo Municipal de Buga y la Personería Municipal**, al prestar sus servicios para la comunidad, dentro de las Instalaciones del Edificio de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, requiere tomar medidas integrales de prevención y de manejo en el control de bioseguridad, a efectos de contener la pandemia del COVID-19; para proteger la salud de todos los funcionarios, empleados, contratistas y usuarios que requieren de los servicios de la administración municipal.

El presente documento establece las medidas de bioseguridad que deben ser aplicadas en las diferentes sedes y por los funcionarios vinculados, a la alcaldía de Buga. Aquí se definen los procesos, actividades, medidas de control, que son necesarias para minimizar el impacto de la epidemia generada por la COVID 19.

### **Objetivo General**

Implementar medidas de bioseguridad, para garantizar la salud de todas las personas que concurren a las instalaciones de la Administración Municipal de Guadalajara de Buga, a efectos de mitigar la propagación del coronavirus COVID-19, en el devenir de la vida diaria.

## Objetivos Específicos:

1. Definir los procesos y actividades de bioseguridad necesarios para la prevención y control de la pandemia ocasionada por el CORONAVIRUS COVID 19 en el personal vinculado a la Alcaldía Municipal de Buga-Concejo Municipal y Personería Municipal
2. Establecer los procesos y actividades de bioseguridad necesarios para la prevención y control de infección provocada por el COVID 19 en los usuarios de los servicios de la Alcaldía Municipal de Buga-Concejo Municipal y Personería Municipal
3. Establecer procesos de vigilancia epidemiológica para la identificación, notificación y manejo de casos probables o confirmados de COVID 19 al interior de la Administración Municipal
4. Orientar acciones logísticas –administrativas necesarias para garantizar la aplicación de procesos y actividades de prevención y control de la COVID 19 en la Alcaldía de Guadalajara de Buga

**Nivel de exposición a COVID-19** tomado de la Circular 00017 de 2020(24 de febrero de 2020) Min Trabajo

- ✓ Nivel de riesgo de exposición intermedia:

En la Administración Municipal se considera en este grupo aquellos trabajadores que pudieron tener contacto o exposición a un caso sospechoso o confirmado en un ambiente laboral en el cual se puede generar transmisión de persona a otra por estrecha cercanía.

- ✓ Nivel de exposición directa:

Aquellos cuya labor implica contacto directo con individuos clasificados como caso sospecho o confirmado. En este riesgo se involucran los trabajadores de la Secretaria de Salud que realizan

actividades directas de contención de COVID-19. Integrantes del Grupo ERI y Sistema de Vigilancia Epidemiológica.

### **ALCANCE:**

Las medidas adoptadas mediante este protocolo de bioseguridad, van dirigidas a todos los empleados, obreros, funcionarios administrativos SEM, contratistas, subcontratista, concejales, empleados de la personería que requieren uso y servicios de la administración municipal

### **Descripción de enfermedad por covid-19:**

La infección respiratoria aguda debida a coronavirus cobró especial importancia en salud pública a partir del año 2002 cuando apareció el Síndrome Respiratorio agudo Severo (SARS) que se detectó por primera vez en la provincia de Guangdong, China. Esta enfermedad afectó a más de treinta países, con aproximadamente 8.000 casos en todo el mundo y 774 muertes, tasa de letalidad del 10%. Este brote cedió y no se comunicaron nuevos casos desde 2004. Posteriormente en el 2012, se reportó el síndrome respiratorio de Oriente Medio, una enfermedad respiratoria aguda grave causada por el coronavirus MERS (MERS-CoV). Que fue informada por primera vez en Arabia Saudita y Jordania. A partir del 2018, se reportó un nuevo brote de MERS del cual en todo el mundo se notificaron 2144 casos de infección por el virus MERS-CoV con alrededor de 750 muertes en 27 países.

A finales de 2019, en China, provincia de Wuhan, empiezan a reportarse casos de una enfermedad respiratoria que progresa a la severidad y causa mortalidad. La causa fue identificada como una nueva cepa de coronavirus (NCOV-2019). En enero de 2020 esta enfermedad fue declarada como una epidemia que obligó al confinamiento de las de 50 millones de personas y a la implementación de medidas de protección que, si bien ha impedido la magnificación rápida, no ha logrado el control. La enfermedad fue declarada pandemia por la OMS en marzo 11 de 2020.

La aparición de neumonía por coronavirus nuevos ha planteado retos para el manejo clínico. El cuadro grave ha sido más común es el síndrome de dificultad respiratoria aguda (SDRA). Además, se han presentado casos con insuficiencia renal, pericarditis y coagulación intravascular diseminada. El conocimiento de las características clínicas de la infección por coronavirus hoy, es limitado por ello, aunque se pueden establecer medidas de soporte, no hay forma efectiva con evidencia clínica, de tratar las infecciones causadas por estos virus.

#### Características del COVID 19 (SARS-COV-2)

El COVID 19 pertenece al género coronavirus y familia coronaviridae. Hay 3 géneros de coronavirus, alfa, beta, gamma y delta los cuales afectan mamíferos, aves o a los dos. El COVID 19 es un Beta coronavirus, que afecta principalmente a mamíferos. Su genoma está constituido por proteínas estructurales (principalmente proteína S) y no estructurales. Proteínas de membrana y proteína N.

Estos géneros causan enfermedades respiratorias, gastrointestinales, hepáticas y neurológicas. Únicamente se conocen 7 coronavirus causantes de enfermedad en los seres humanos, 4 de los 7 coronavirus causan síntomas de resfriado común. Los tipos 229E y OC43 son los responsables del resfriado común; se descubrieron los serotipos NL63 y HUK1, que también se asociaron con el resfriado común.

#### Historia Natural De La Enfermedad

Las personas con COVID-19 pueden tener pocos síntomas o ninguno, aunque algunas enferman gravemente y mueren. Los síntomas pueden consistir en fiebre, tos y disnea. Los pacientes con enfermedad más grave pueden presentar linfopenia y hallazgos en las imágenes de tórax compatibles con neumonía. No se sabe con certeza cuál es el tiempo exacto de incubación; las estimaciones van de 1 a 14 días. El riesgo de enfermedad grave y muerte en los casos de COVID-19 aumenta con la edad. Mientras que es sabido que una edad avanzada es un factor de riesgo para la severidad de la enfermedad y un desenlace letal, la mortalidad en el grupo de edad entre 0 y 9 años es prácticamente cero; y hay evidencia de que los hombres tienen un mayor riesgo de severidad de la enfermedad y muerte que las mujeres. Es ya conocimiento común que hay individuos infectados asintomáticos, de

modo que la transmisión puede ocurrir a partir de individuos aparentemente sanos; además, incluso cuando los síntomas terminan por llegar, el periodo asintomático puede durar hasta dos semanas, y en algunos casos incluso más. Hay evidencia de que, aparte del sistema respiratorio, el virus puede infectar células en el tracto gastrointestinal (boca, esófago, estómago, intestinos).

Tres de los 7 coronavirus causan infecciones respiratorias en los seres humanos mucho más graves e incluso a veces mortales que los demás coronavirus y han causado brotes importantes de neumonía mortal en el siglo XXI. Estos coronavirus que causan infecciones respiratorias graves son patógenos zoonóticos, que comienzan en animales infectados y se transmiten de los animales a las personas.

## **Transmisión**

Los primeros casos de COVID-19 se relacionaron con un mercado de animales vivos en Wuhan, China, lo que sugiere que el virus se transmitió inicialmente de los animales a los seres humanos. La diseminación de persona a persona se produce a través del contacto con secreciones infectadas, principalmente a través del contacto con gotitas respiratorias grandes, pero también podría ocurrir a través del contacto con una superficie contaminada por gotitas respiratorias. Los investigadores todavía están aprendiendo con qué facilidad se propaga este virus de persona a persona o cuál será la sostenibilidad de la infección en una población, aunque parece más transmisible que SARS y la propagación es probablemente más similar a la de la gripe.

Los superdifusores desempeñaron un papel extraordinario en la conducción del brote de SARS de 2003 y también pueden desempeñar un papel importante en el brote actual de COVID-19 y estimar la transmisibilidad. Un superdifusor es un individuo que transmite una infección a un número significativamente mayor de personas que un individuo infectado promedio. Las personas con síntomas mínimos o sin síntomas también pueden transmitir la enfermedad, lo que dificulta el control del brote.

Las situaciones con alto riesgo de transmisión incluyen instituciones como residencias geriátricas, centros de atención a largo plazo, cárceles y embarcaciones. Estas situaciones implican una alta densidad de



población y, a menudo, dificultades para mantener las precauciones de seguridad. Los residentes de las residencias geriátricas también se consideran en alto riesgo debido a la edad y los trastornos médicos subyacentes.

Se ha documentado la transmisión indirecta a través de fómites (objetos) y, de acuerdo con un estudio, la vida media del virus en algunas superficies (plástico) es de más de 15 horas, y el virus puede ser detectado hasta 3 días después.

Por ahora, la transmisión parenteral y por vía materna no ha sido observada. (Gonzalez, 2020)

## DEFINICIONES

- ✚ **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree razonablemente, que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus COVID-19. El aislamiento de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria
- ✚ **Aislamiento respiratorio:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metros)
- ✚ **Aislamiento por gotas:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>5micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- ✚ **Aislamiento por contacto:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia un individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente

en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

- ✚ **Asepsia:** ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- ✚ **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas destinadas a mantener el control de factores de riesgo laborales procedentes de agentes biológicos, físicos o químicos, logrando la prevención de impactos nocivos, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de trabajadores de la salud, pacientes, visitantes y el medio ambiente
- ✚ **Caso Confirmado:** Persona con infección por el virus del COVID-19 confirmada mediante pruebas de laboratorio, independientemente de los signos y síntomas clínicos.
- ✚ **Caso Probable:** Un Caso Sospechoso en el que los resultados de las pruebas de infección por el virus del COVID-19 o de un ensayo de detección de todo tipo de coronavirus son positivos y en el que no se ha podido confirmar mediante pruebas de laboratorio la presencia de otros patógenos respiratorios.
- ✚ **Contacto estrecho:** es el contacto entre personas en un espacio de dos (2) metros o menos de distancia en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto indirecto con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- ✚ **Contagio:** Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.
- ✚ **Control:** Es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviación.
- ✚ **Cuarentena:** Consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo

máximo de incubación de la enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado.

- ✚ **Coronavirus:** Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).
- ✚ **COVID-19:** es nueva enfermedad infecciosa causada por el nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- ✚ **Desinfección:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.
- ✚ **Desinfectante:** es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- ✚ **EPP:** Los Elementos de Protección Personal (EPP), están definidos “todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales”.
- ✚ **Hipoclorito:** es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tiene un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectante corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- ✚ **Lavado de manos:** El lavado de manos es la frotación vigorosa de las manos previamente enjabonadas, seguida de un aclarado con agua abundante, con el fin de eliminar la suciedad,

materia orgánica, flora transitoria y residente, y así evitar la transmisión de estos microorganismos de persona a persona.

✚ **Medidas de bioseguridad:** Concepto de Bioseguridad. Según la OMS (2005) es un conjunto de normas y medidas para proteger la salud del personal, frente a riesgos biológicos, químicos y físicos a los que está expuesto en el desempeño de sus funciones, también a los pacientes y al medio ambiente.

✚ **Medidas de protección:** es el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases o actividades de las empresas con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

✚ **Propagación del Covid-19:** Según la OMS una persona puede contraer el COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala. Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con COVID-19 al toser o exhalar. Por eso es importante mantenerse a más de 1 metro (3 pies) de distancia de una persona que se encuentre enferma.

✚ **Pandemia:** Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

✚ **Síntomas COVID 19:** Según la OMS, los síntomas más comunes de la COVID-19 son fiebre, cansancio y tos seca. Algunos pacientes pueden presentar dolores, congestión nasal, dolor de garganta o diarrea. Estos síntomas suelen ser leves y aparecen de forma gradual. Algunas personas se infectan, pero no desarrollan ningún síntoma y no se encuentran mal. La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recupera de la enfermedad sin necesidad de realizar ningún tratamiento especial. Alrededor de 1 de cada 6 personas que contraen la COVID-19 desarrolla una enfermedad grave y tiene dificultad para respirar. Las personas mayores y las que padecen

afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardiacos o diabetes, tienen más probabilidades de desarrollar una enfermedad grave. En torno al 2% de las personas que han contraído la enfermedad han muerto. Las personas que tengan fiebre, tos y dificultad para respirar deben buscar atención médica.

## **Descripción General Del Protocolo**

Las medidas básicas de bioseguridad, prevención y promoción adoptadas por la Administración Municipal de Buga- Concejo Municipal y la Personería, han sido diseñadas basándose en las recomendaciones dadas por los Ministerios de Salud y Protección Social, las cuales serán ejecutadas, evaluadas y controladas mediante inspecciones visuales y planeadas por el COPASST y los contratistas de apoyo al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST), durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19.

### **Medidas de Prevención:**

La Administración Municipal de Buga- Concejo Municipal y Personería, han adoptado las siguientes medidas de prevención para proteger la salud de todos sus colaboradores y usuarios.

#### **Generales:**

- Limpieza locativa en zonas comunes:

(Pasamanos, manijas de puertas, pisos, baños, paredes, ventanas, divisiones, muebles, sillas y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo)

Responsable: Contratista de aseo

Antes de iniciar las labores se deben realizar la desinfección del sitio de trabajo y al término de las mismas repetir desinfección.

- **Adecuaciones locativas**

Para el ingreso a las instalaciones de la sede administrativas y las sedes externas se deben realizar desinfección de suela de calzado y aspersion con alcohol en las manos de las personas (funcionarios, contratistas y visitantes)

- **Mantenimiento de stop de productos de aseo y desinfección**

Para garantizar los procesos de desinfección la empresa deberá garantizar el stop de productos de desinfección.

- **Demarcación y señalización de zonas de aislamiento**

Para cumplir con los protocolos generales de distanciamiento se hace necesario demarcar sea con cinta e seguridad o pintura el ingreso de funcionarios y el ingreso de visitantes guardando la distancia de un metro mínimo.

- **Mantenimiento de stop de elementos de protección personal para prevención de transmisión de COVID-19**

De acuerdo a la normatividad vigente en Colombia artículo 122 de la Ley 9 /79; Artículos 176 al 201 del decreto 2400/ 79; Artículo 154-No. 10 del CST; Circular 029 del 3 de abril de 2020 del Ministerio de Trabajo, la compra, entrega e implementación del uso de los Elementos de Protección Personal están a cargo del empleador.

## **Uso de parqueaderos del edificio y sus sedes (si está habilitado)**

Horarios de ingreso de vehículos:

Jornada de la mañana: 7:30am a 8:00 am

Jornada de la tarde: 2: 00 pm a 2:30 pm

Horarios de ingreso de vehículos:

Jornada de la mañana: 12:30 pm a 1:00 pm

Jornada de la tarde: 6: 00 pm a 6:30 pm

Al ingreso de los vehículos se deberá realizar desinfección de zonas de contacto (llantas-manijas)

### **Control del estado salud de los funcionarios**

- ❖ Medir la temperatura a todas las personas que ingresan al edificio con termómetro digital  
Responsable: Contratistas de la Secretaria de Salud y de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ❖ Preguntar y diligenciar diariamente formato de reporte estado de salud de los trabajadores. (Ver anexo 1) Responsable: Contratista asignado.
- ❖ El personal que presente síntomas de gripe, debe quedarse en casa para evitar el contagio a sus compañeros e informar a su jefe inmediato para reporte a la oficina de SST
- ❖ Identificar trabajadores con riesgo de acuerdo al Decreto 457 de 2020 para su aislamiento y disposición de trabajo remoto en casa. Responsable Oficina de SST (Perfil sociodemografico)
- ❖ Identificar trabajadores con alta vulnerabilidad de acuerdo a la naturaleza de su cargo y nivel de exposición. Responsables Jefe inmediato y Oficina de SST
- ❖ Las medidas de autocuidado y prevención deben trascender el ámbito laboral e involucrar a las familias, para generar prevención en el hogar.

### **De Bioseguridad:**

#### Lavado de manos:

Este procedimiento se debe realizar al

- Ingreso a las instalaciones del edificio o sede y se debe realizar con una periodicidad de cada tres horas dentro de la jornada laboral tanto para los trabajadores presentes en la

sede como los trabajadores de trabajo remoto en casa. (Ver anexo 2 Técnica de lavado de manos)

- Realizar lavado de manos antes y después de usar el baño
- Realizar lavado de manos antes y después de comer.

#### Uso de tapabocas

- Por orden nacional el uso del tapabocas es obligatorio en el transporte público y áreas de confluencia masiva de personas
- El uso correcto es fundamental para evitar el contagio.
- Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerios de la Salud y Protección Social.
- Por lo tanto, toda persona que ingrese a las instalaciones municipales debe portar tapabocas convencional o mascarilla (incluye funcionarios y visitantes) (Ver anexo 3 Técnica de uso de tapabocas)

#### Como usar los tapabocas de tela:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas de tela.
- Ajustarse bien, pero de manera cómoda contra el costado de la cara.
- Sujetarse con cintas o cordones que se enganchan en las orejas.
- Incluir múltiples capas de tela.
- Permitir respirar sin restricciones.
- Poder lavarse y secarse sin que se dañen ni cambie su forma.



- Para retirarse los tapabocas de tela las personas deben tener cuidado de no tocarse los ojos, la nariz ni la boca.
- Lavarse las manos inmediatamente después de quitársela.
- El tapabocas de tela después de usarlo se debe mantener en una bolsa cerrada hasta el momento de lavarlo
- No se recomienda guardar el tapabocas de tela sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección por que se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.

## **PROTECCION RESPIRATORIA PARA PERSONAL DE LA SECRETARIA DE SALUD CON EXPOSICIÓN DIRECTA A COVID-19**

### **Mascarilla Respiratoria N95 o FFP2**

- Lávese las manos antes de colocarse el respirador N95 o FFP2.
  - Coloque el respirador en la mano con la pieza nasal situada en la zona de las yemas de los dedos; las cintas ajustables deberán colgar a ambos lados de la mano.
  - Coloque el respirador bajo el mentón, con la pieza nasal en la parte superior.
  - Tire de la cinta superior, pasándola sobre la cabeza, y colóquela en la zona alta de la parte posterior de la cabeza. Tire de la cinta inferior, pasándola sobre la cabeza, y colóquela debajo de la anterior, situándola a ambos lados del cuello, por debajo de las orejas.
  - Ponga las yemas de los dedos de ambas manos en la parte superior de la pieza nasal, moldeándola al contorno de la nariz utilizando dos dedos de cada mano por cada costado. El objetivo es adaptar la pieza
- PROCESO GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD. Código GIPS18 DOCUMENTO SOPORTE LINEAMIENTOS GENERALES

PARA EL USO DE TAPABOCAS CONVENCIONAL Y MÁSCARAS DE ALTA EFICIENCIA  
Versión 02 Página 9 de 12 Una vez descargado este documento se considera copia no controlada ASIF13- Versión 1 nasal del respirador al contorno de la nariz (si solo se pellizca la pieza nasal con una mano, es posible que el desempeño del respirador se afecte). Asegúrese de que no haya elementos extraños que puedan interferir en el ajuste del respirador a la cara (vello de la barba, por ejemplo).

- Cubra la parte frontal del respirador con ambas manos sin modificar su posición en la cara. a) Control de sellado positivo: espire con fuerza. Si el respirador está sellado correctamente sobre la cara, no se percibirá fuga de aire. De lo contrario, ajuste la posición del respirador y la tensión de los tirantes nuevamente. b) Control de sellado negativo: inhale con fuerza. Si el sellado es adecuado, la presión negativa generada debe provocar que el respirador colapse sobre la cara. En caso contrario, ajuste la posición del respirador y la tensión de los tirantes nuevamente.
- Para el retiro se debe sujetar las cintas y retirar teniendo cuidado con no tocar la superficie anterior, con el fin de no contaminarse.
- Desecharlo a un contenedor con tapa.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El respirador N95 o FFP2 se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección por que se pueden contaminar, romper o dañar y perder su forma lo que puede dañar el selle. (Ver anexo 4)

### **Uso De Alcohol Glicerinado**

Este elemento no reemplaza el lavado de manos, sin embargo, su uso se hace necesario cuando no se observa suciedad en las manos, pero se está en contacto con elementos que han sido manipulados por otras personas.

## Higiene De La Tos

Si al momento de toser o estornudar no tiene el tapaboca (por algún motivo), debe cubrirse bien la boca y la nariz con un pañuelo desechable para retener las secreciones respiratorias.

Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión del COVID-19, por el hecho de tocar objetos y superficies sin su debida desinfección.

### De Desinfección:

- ✓ Control de ingreso al edificio central y cada sede

Se realiza desinfección de suelas de calzado a toda persona que ingrese al edificio con el desinfectante que se adquiriera, para esta actividad la administración municipal designó el personal de vigilancia. (El procedimiento de dilución del producto se debe realizar siguiendo las recomendaciones de seguridad del fabricante)

- ✓ Control de permanencia

Todos los trabajadores, deben cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo, manteniendo las recomendaciones de limpieza y desinfección de superficies y objetos en su puesto laboral; al llegar al puesto laboral, cada persona debe desinfectar superficie de trabajo preferiblemente con alcohol como: base del escritorio, teclado del computador, grapadora, perforadora, entre otros; ya que estos son utilizados por otros trabajadores.

- ✓ Recomendaciones al llegar a casa (Ver anexo 5)

<b>AL SALIR DE LA VIVIENDA</b>	<b>AL REGRESAR A LA VIVIENDA</b>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos (últimos números de la cedula).</li> <li>• Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar aglomeraciones de personas.</li> <li>• Asignar a una persona para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.</li> <li>• Restringir las visitas a familiares y amigos.</li> <li>• Evitar saludar con besos, abrazos o de mano.</li> <li>• Utilizar tapabocas en áreas de afluencia masiva de personas, en el transporte público, supermercados, bancos, entre otros, así como en los casos de sintomatología respiratoria o si es persona en grupo de riesgo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.</li> <li>• Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.</li> <li>• Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.</li> <li>• Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.</li> <li>• No reutilizar ropa sin antes lavarla. Bañarse con abundante agua y jabón.</li> <li>• Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.</li> <li>• Mantener la casa ventilada y limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.</li> <li>• Si hay alguna persona con</li> </ul>
--	--

	<p>síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.</p>
--	---

## **De Distanciamiento:**

### Jornada Laboral

- Adoptar horarios flexibles para disminuir la interacción social de trabajadores, de forma que haya una menor concentración de trabajadores en los ambientes laborales, mejor circulación del aire, y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público en horas pico o zonas de gran afluencia de personas.
- La entrada del personal se realizará de acuerdo a lo reglamentado por la Secretaria de Desarrollo institucional en la Circular SDI- 0467-2020 del 17 de marzo de 2020 y la Resolución 0588-2020 del 24 de abril 2020

Jornada Laboral: 8:00 am a 1:00 pm

Pico y placa laboral: trabajadores presenciales por días en común acuerdo con cada jefe inmediato

Trabajo remoto en casa (Aplicación del Decreto 417 de 2020) informando causa a cada jefe inmediato y reportar a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo; a esta población se realizará seguimiento en la identificación e intervención de los peligros asociados al trabajo en casa, por parte de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### Ingreso y salida escalonada

Hace referencia a salir con diferencia de 15 minutos cada dependencia siendo responsabilidad de cada jefe inmediato.

#### Distanciamiento de dos metros de puestos de trabajo

- Evitar cualquier contacto físico como saludo de mano, abrazos, besos.
- Cumplir con el distanciamiento social de 2 metros, entre personas.
- Suspender reuniones y capacitaciones en el trabajo, de más 10 trabajadores (**DECRETO DEPARTAMENTAL 1-3-0676 MEDIDAS FRENTE AL CORONAVIRUS-** 16 de marzo de 2020 Numeral 4), “Suspender la realización de concentraciones, aglomeraciones, manifestaciones y eventos de afluencia en sitios públicos y privados de cualquier tipo (Actividades sociales, cívicas, religiosas, políticas, culturales, deportivas, centro de atención al adulto mayor, entre otros), que conlleve a la concentración de más de 10 personas en sitios públicos y privados, en espacios cerrados o abiertos, con el fin de evitar contacto estrecho entre personas.”

Manteniendo siempre el distanciamiento social, de dos metros entre las personas, espacios ventilados, realizar previa y posterior limpieza y de desinfección del lugar.

- En las labores de recepción y mensajería se debe utilizar elementos de protección personal como tapabocas y guantes de látex, ya que recibe documentación externa.

#### **De Protección Ambiental**

##### ✓ Uso de ventiladores y aire acondicionado

De acuerdo a la Resolución 000666 de 2020 se recomienda suspender su uso; debido al alto riesgo de foco y diseminación de virus y bacterias; si van a utilizar se debe garantizar en los aires

acondicionados mantenimiento periódico, limpieza y desinfección de filtros semanal y limpieza de ventiladores cada día.

Se recomienda la ventilación que permite circulación de aire.

✓ Manejo de residuos derivados de la prevención

Cuando se haga necesario desechar un tapabocas o guantes de látex del personal no expuesto directamente con enfermos COVID-19, se depositarán en bolsa sellada en los dispensadores de residuos sólidos.

Para el personal de la secretaria de salud considerado con nivel de exposición directo se tendrá en cuenta el manejo de residuos sólidos peligrosos.

**Uso de espacios comunes (cocineta, baños, lavamanos).**

- ✓ El ingreso a los espacios comunes debe hacerse individualmente, cumpliendo con el distanciamiento social de 2 metros y realizar lavado de manos cumpliendo con la recomendación del anexo No.3
- ✓ Los utensilios de cocina deben lavarse antes y después de ser utilizados.
- ✓ Asegurar la disponibilidad permanente de alcohol etílico, jabón líquido de tocador y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.

**Al convivir con una persona de alto riesgo (Ver anexo No. 6)**

- ✓ Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, debe extremar medidas de precaución cómo:
- ✓ Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.

- ✓ Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo.
- ✓ Aumentar la ventilación del hogar.
- ✓ Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona en riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies.
- ✓ Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos adecuado e higiene personal.

### **Recomendaciones para el transporte (Ver anexo 7)**

En transporte particular: motocicletas, bicicletas, o en carro.

- ✓ Incentivar la movilidad en transportes alternativos de uso individual como motocicleta y bicicleta (sin parrillero), con elementos de protección personal. Desinfectar con regularidad superficies con las que tiene contacto frecuente como: (dirección, manijas, casco de seguridad, guantes, gafas, entre otros).
- ✓ Si utiliza vehículo (carro), en lo posible mantener ventanillas abiertas, para que el carro este ventilado durante el recorrido; desinfectar (manijas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, comandos del vehículo).
- ✓ En la medida de lo posible, mantener la distancia mínima entre personas dentro del vehículo (carro) recomendada, por ejemplo (el pasajero puede ir en la parte de atrás).

### **En Transporte Público**



Si va a utilizar transporte público, se debe utilizar alcohol glicerinado después de entrar en contacto con objetos o superficies, y se debe utilizar tapabocas. Es importante evitar llevarse las manos a la cara, y mantener distancia mínima de más de 2 metros entre personas.

## **Definición de roles y responsabilidades dentro del marco del protocolo de bioseguridad para la prevención de la transmisión del COVID-19**

### **A cargo del Empleador o contratante**

1. Adoptar y adaptar las normas contenidas en la Resolución 000666 del 2020 y el presente protocolo general de bioseguridad.
2. Capacitar a todos los trabajadores y contratistas del Municipio de Buga, independientemente de su contratación sobre las medidas indicadas en este protocolo.
3. Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados al Municipio de Buga, mediante contrato de prestación de servicios o de obra, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.
4. Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como promover el trabajo remoto o trabajo en casa.
5. Reportar a las autoridades de salud del orden nacional, departamental y municipal cualquier caso de contagio que se llegase a presentar.
6. Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general.

7. Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS, en lo relacionado con las actividades de promoción y prevención de la salud.
8. Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medias y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
9. Proveer a los empleados los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para el empleador.
10. Promover entre los trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud en cumplimiento a la Resolución 0666 de 2020. (Ver Anexo 8 )
11. Monitorear el estado de salud de los trabajadores y contratistas mediante reportes diarios de estados de salud. Cada dependencia deberá designar el encargado de realizar la recolección de la información.
12. Control de temperatura Termómetro Digital (Contratista que se le asigne.)
13. Adoptar medidas de prevención y control acordes, para mitigar el riesgo de contagio, para mantener adecuadas condiciones de higiene en las instalaciones y puestos de trabajo, así como para capacitar a los trabajadores en prevención y en los ajustes al SG-SST con ocasión de la crisis.
14. Verificar que los funcionarios mayores de 60 años, o que tengan patologías como: Hipertensión, diabetes, problemas respiratorios y pulmonares, se encuentren en Trabajo Remoto en Casa, y que tengan las condiciones mínimas para trabajar desde su hogar; disminuyendo las probabilidades de contagio de Covid -19 Como se indica en la Resolución 467 de 2020. Donde se emiten lineamientos para el aislamiento preventivo de la población mayor de 70 años al igual que las personas que presentan enfermedades de base.
15. Brindar Apoyo Psicosocial por parte de la Oficina de Seguridad y Salud en el trabajo SST. Para todos los trabajadores que están en el desarrollo de sus funciones de trabajo desde casa en

temas como: Estrés, ansiedad, sentimientos de aislamiento, cambios en los patrones de sueño o alimentación, depresión, convivencia familiar y demás aspectos frente al COVID 19.

### **A cargo de las Administradoras de Riesgos Laborales**

1. Apoyar al empleador o contratante en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las Entidades Promotoras de Salud en lo relacionado actividades de promoción y prevención de la salud.
2. Brindar asistencia técnica al empleador o contratante para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.
3. Apoyar en el suministro de elementos y equipos que impliquen las acciones de intervención directa relacionadas con la contención y atención del COVID19, específicamente en los sectores de que trata el artículo 5° del Decreto 488 de 2020 y el artículo 3° del Decreto 500 de 2020 y Circular 29 de 2020 y demás disposiciones normativas que se expidan en el marco de la emergencia sanitaria.

### **A cargo del trabajador, la trabajadora y contratista vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra**

1. Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.
2. Los trabajadores y contratistas del Municipio de Buga, deben informar de manera inmediata si se tiene sospecha de tener el virus o si presenta síntomas respiratorios.

3. Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
4. Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.
5. Así mismo, debe promulgar el cuidado de la salud propia y la de sus compañeros, a través de la adopción de hábitos de limpieza de su puesto de trabajo y el constante lavado de manos, así como, evitar temporalmente los saludos de beso, abrazo y de mano.
6. Los trabajadores y contratistas del Municipio de Buga deberán taparse la boca al momento de toser o estornudar y botar el pañuelo desechable inmediatamente después de usarlo; si no hay un pañuelo disponible, realizar estas acciones tapándose con la parte interna del codo.
7. Los trabajadores, contratistas y personal del Municipio de Buga, que se encuentre en trabajo remoto en casa deberán participar en todas las campañas, talleres y capacitaciones presenciales y virtuales en Promoción y Prevención referentes al COVID -19
8. Los trabajadores y contratistas del Municipio de Buga que se encuentra en trabajo remoto en casa, deberán: Organizar su espacio de trabajo, manejar la Ansiedad, y evitar sentirse aislado, definir rutina de trabajo, disciplinado para separar los horarios de trabajo y la vida personal, y realizar pausas activas regularmente.
9. Los trabajadores y contratistas del Municipio de Buga deberán realizar la respectiva descarga e inscripción en la aplicación CoronApp de cumplimiento con la Resolución 000666 de 2020 en la cual informarán su estado de salud. (Ver anexo 6)

10. Los trabajadores y contratistas del municipio deberán registrar diariamente el estado de salud en el que se encuentren al inicio y fin de la jornada laboral mediante formato emitido por la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## **Plan De Comunicaciones**

Todas las disposiciones tomadas en este protocolo serán divulgadas por todos los medios oficiales que cuenta la Administración Municipal, la Corporación Concejo Municipal y la Personería Municipal a todos sus funcionarios y contratistas.

- Intranet
  - Página Web
  - Facebook
  - Cartelera informativa
- 
- ✓ Desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, se programará un plan de charlas educativas a todos los funcionarios y contratistas donde se informe sobre las medidas de prevención aquí establecidas.
  - ✓ Se publicará al ingreso de las instalaciones afiches con las comunicaciones generales (Ver anexo 9)
  - ✓ Se publicará en todos los baños afiche con la Técnica de Lavado de Manos.

## **Medidas de contención y mitigación frente a la presencia de casos positivos de COVID-19 en la administración municipal**

### **Medidas de respuesta ante un caso**

En caso de que uno de nuestros colaboradores, presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 38.0°C, dolor muscular, dificultad respiratoria, dolor de garganta, diarrea, vómito, malestar general, cefalea entre otros síntomas de resfriado):

**a) Medidas frente a la persona**

**Paso 1:** Evite exponerlo frente a sus compañeros o vulnerarlo de otras maneras. Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando a protección de datos personales y de información médica.

**Paso 2:** Mantener distancia de dos metros del colaborador, proveerle EPP, solicitarle información básica. Disponer para esta persona de un lugar de aislamiento cuidando de su salud, donde pueda estar cómodo y seguro mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.

**Paso 3:** Dar instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo a su lugar de trabajo. Informar a la Secretaria de Salud Municipal

**Paso 4:** Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades

**Paso 5:** En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el funcionario no podrá asistir a su lugar de trabajo, hasta tener un resultado negativo de muestra de control dadas por el Ministerio de Salud, o por el organismo medico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la Secretaria de Salud Municipal y a la oficina de Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponda.

**Paso 6:** Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la Secretaria de Salud Municipal, quien puede detener las cuarentenas en quienes se habían considerado posibles contactos.

**Paso 7:** Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo de reingreso del personal.

**b) Medidas Frente a la Administración Municipal de Buga.**

- ✓ Avisar al jefe inmediato.
- ✓ Notificar a la Entidad de Salud correspondiente.
- ✓ Notificar a la Secretaria de Salud Municipal
- ✓ Convocar al COPASST y profesional encargado del Sistema de Gestión SST para definir las medidas a seguir y acciones a reforzar e investigar el caso.

**c) Medidas frente a los posibles contactos dentro de la Administración Municipal.**

- ❖ Verificar los contactos. **Contacto se define como haber estado a menos de dos metros de distancia de la persona**, o haber compartido un espacio cerrado durante un período prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados. Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con el trabajador, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.
- ❖ Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la Administración Municipal, para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.
- ❖ Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado positivo deben permanecer en aislamiento preventivo y se les deberá tomar muestra y adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a la Administración Municipal de Buga, hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos se debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.

- ❖ Todo contacto y derivación deberá ser, no presencial (por teléfono, mensajería, email, WhatsApp u otros).
- ❖ Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.

#### **d) Medidas frente a las áreas**

Se cerrará temporalmente las instalaciones de su lugar de trabajo. Se debe de realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

#### **Medidas generales de mitigación y crisis**

Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados en la Administración Municipal-Concejo Municipal o Personería, se tomarán las siguientes medidas:

Orientar la atención de las personas contagiadas y garantizar que tomen las medidas de aislamiento necesarias y tengan la debida atención.

Avisar de manera inmediata a las autoridades locales en las líneas dispuesta para ello y nacionales a través de CoronApp, y actúe de acuerdo a sus recomendaciones.

Coordinar los planes con las EPS de la zona y las autoridades locales.

Todos los posibles casos y sus contactos dentro de la Administración Municipal

Implementar acciones de comunicaciones para esta fase.

Aumentar medidas restrictivas para evitar mayor contagio.

Realizar seguimiento y acompañamiento desde la empresa a los trabajadores y familias. (Funcion Publica, 2020)(Social, 2020)



Aprobó: Julián Adolfo Rojas Monsalve -Alcalde Municipal

José Elner González Azcarate – Presidente Concejo Municipal

Efraín Rojas Doncel-Personero Municipal

Revisó: Mauricio Soto Berrio-Secretario de Salud Municipal

Jaime Montoya Naranjo - Secretario de Desarrollo Institucional

Oscar Emilio de Jesús Cobo Bejarano –Secretario Gobierno Municipal

Proyectó: Aida Liliana Lenis Delgado - PE- Líder del SG-SST

*M<sup>o</sup> P<sup>o</sup> Rincón*

Elaboró: María Fernanda Rincón Soto -Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo  
Concejo Municipal

*Sandra Patricia Hurtado O.*  
Sandra Patricia Hurtado Ocampo - Técnico Operativo- Líder SST-SEM

*Juliana Bayona*  
Juliana Bayona Jefe de Salud Pública SSM

*Leonel Guloso*  
Leonel Guloso -Epidemiólogo SSM

*Viviana García*  
Viviana García- P.U.Contratista Oficina SST

Dado en Guadalajara de Buga a los 08 días del mes de mayo de 2020

## **Bibliografía.**

Funcion Publica, M. M. (07 de 05 de 2020).

<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/Circular-externa-100-009-2020.pdf/ee5487b8-d474-8b03-2d49-cc7090ebe69a?t=1588877831231>. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/Circular-externa-100-009-2020.pdf/ee5487b8-d474-8b03-2d49-cc7090ebe69a?t=1588877831231>: <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/Circular-externa-100-009-2020.pdf/ee5487b8-d474-8b03-2d49-cc7090ebe69a?t=1588877831231>

Gonzalez, A. L. (01 de abril de 2020). <https://www.fisterra.com/guias-clinicas/covid-19/>. Obtenido de <https://www.fisterra.com/guias-clinicas/covid-19/>: <https://www.fisterra.com/guias-clinicas/covid-19/>

Social, P. d. (24 de abril de 2020). <https://id.presidencia.gov.co/Documents/200424-Resolucion-666-MinSalud.pdf>. Obtenido de <https://id.presidencia.gov.co/Documents/200424-Resolucion-666-MinSalud.pdf>: <https://id.presidencia.gov.co/Documents/200424-Resolucion-666-MinSalud.pdf>